

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

DECRETO No. 000236 DE 2018

“Por medio del cual se actualiza el Manual de Políticas Informáticas de la Gobernación del Departamento del Atlántico”

El Gobernador del Departamento del Atlántico, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 305 No. 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 44 de 1.993, la Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

El Gobierno Nacional expidió el Manual de Política de Gobierno Digital (Antiguo Gobierno en Línea) mediante el cual promueve la Arquitectura Empresarial de Ti a través de la cual busca que las entidades públicas fortalezcan sus capacidades institucionales y de gestión de TI, así como, que incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites y servicios, sistemas de información e infraestructura, a fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de Datos.

Que mediante Decreto 001236 de 30 de Diciembre de 2002, la Gobernación del Departamento del Atlántico estableció el Manual de Políticas Informáticas de la entidad, el cual en su artículo segundo señala que corresponde a la Oficina de Informática, actual Secretaria de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, mantener actualizado el Manual mencionado.

En virtud de lo anterior se hace necesario actualizar el Manual de Políticas Informáticas de la Gobernación del Atlántico,

En consecuencia,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Adóptese la actualización del Manual de Políticas Informáticas, contenido en el documento anexo titulado Políticas de Seguridad de la Información, el cual hace parte integral del presente decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación en la Gobernación del Departamento del Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaria de Tecnologías de la información y las Comunicaciones será la encargada de divulgar la presente actualización.

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

DECRETO No. 000296 DE 2018

“Por medio del cual se actualiza el Manual de Políticas Informáticas de la Gobernación del Departamento del Atlántico”

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga el Decreto 001236 de 2002.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los 30 JUL. 2018


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador
Departamento del Atlántico.

Reviso: MVengoechea
Proyecto: VVilla